

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.508/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 723/15 de fecha 29 de Octubre de 2015, cuenta con V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 728/15 de fecha 29 de Octubre, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 02 de Noviembre de 2015, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita contratar vía trato directo con el Proveedor **DAVID ROMANO BRIONES GALLEGOS**, para la adquisición de un (1) Soporte de Sentadillas, tres (3) Carbonato de Magnesio y cinco (5) Cinturones de Protección, cuyo monto total asciende a la suma de \$410.000.- impuesto incluido, todo ello en virtud del Proyecto denominado Escuelas de Iniciación Deportiva "**Con Deporte Desarrollamos Nuestra Comuna**", **Fondos Financiados por el IND (fondepertes 2015)**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **DAVID ROMANO BRIONES GALLEGOS "SPORT ROMANO"** RUT 6.295.874-K, con domicilio en Los Álamos N° 3180, Alto Hospicio; en el marco del Proyecto denominado Escuelas de Iniciación Deportiva "**Con Deporte Desarrollamos Nuestra Comuna**", **Fondos Financiados por el IND (fondepertes 2015)**, para la adquisición de lo siguiente:

N°	Descripción	Valor con impuesto incluido
01	Soporte de Sentadillas	\$250.000.-
03	Carbonato de Magnesio	\$60.000.-
05	Cinturones de Protección	\$100.000.-
Total		\$410.000.-


2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-08-20-021, de la Cuenta IND vigente.

3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Depto. Deportes
Encargado Portal